

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	472055-2024	NA- tramitado por correo electrónico	DIR. JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Técnico Jurídico

30-10-2024
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

3-11-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



Buscar en el correo electrónico



Bogotá

Redactar



1 de 7

AVISOS 27



RESPUESTA SDQS 472055-2024 Recibidos x

9:21 a.m. (hace 1 hora)



CABILDO 12 OCT... 3

CARLOS ERNESTO C...

CERTIFICADO ... 398

COMISIONES 181

COMUNICACION... 70

COMUNICACION... 121

CONTRALORIA 1

CORDIS 28

DEFENSOR SOLI... 8

ESPERANZA MARQUEZ

FINANCIERA 3

FUNCIONARIOS

GINNA DEL PILAR RO...

JURIDICA 14

NUUESTRO ESTILO

PERSONERIA 2

PLANEAACION 1

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Respetado señor(a):

Con relación a la comunicación SDQS 472055-2024 mediante la cual interpone queja manifestando "Es tan evidente el incumplimiento la norma dice que en un radio de 200 m de establecimientos educativos no puede haber venta y consumo de bebidas alcohólicas y están a menos de 20 metros, no se debe invadir el espacio público tomar fumar h bullicio en el andén e invaden carretera con carros y cada día son más descartados hasta altas horas de la madrugada, tienen informantes que los alertan, todo esto en l bonanza en calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas que presenta muchas irregularidades desde el 8 de marzo 2024 parte a una policía...", atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia di para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la Secretaría Distrital de Gobierno en lo que corresponde a la Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia, Policía Metropolitana de Bogotá y a la Personería de Bogotá de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia cc competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 para que la entidad competente resueh petición.

Señor(a) Anónimo agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS 472055-2024 en la plataforma Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,



4 Bogotá

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co